

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

9993

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2004, de Loterías y Apuestas del Estado por la que se acuerda incrementar los fondos destinados a premios de primera categoría del concurso 24/04, de lotería, a celebrar el día 10 de junio de 2004 y del concurso 24-2/04, de lotería, a celebrar el día 12 de junio de 2004.

De acuerdo con la Norma 51.^a-1.a), de las que regulan los concursos de Pronósticos de la Lotería Primitiva aprobadas por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado de 23 de julio de 2002 (B.O.E. n.º 181, de 30 julio), el fondo de 3.045.975,35 euros correspondiente a premios de Primera Categoría del Concurso 17-2/04, celebrado el día 24 de abril de 2004, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de Primera Categoría del sorteo 24/04 que se celebrará el día 10 de junio de 2004.

Asimismo, el fondo de 9.106.934,01 euros correspondiente a premios de Primera Categoría del Concurso 14-2/04 (2.692.597,15€), celebrado el día 3 de abril de 2004, del Concurso 16/04 (3.171.608,28€), celebrado el día 15 de abril de 2004 y del Concurso 17/04 (3.242.728,58€), celebrado el día 22 de abril de 2004, próximos pasados, y en los que no hubo acertantes de dichas categorías se acumularán al fondo para premios de Primera Categoría del sorteo 24-2/04, que se celebrará el día 12 de junio de 2004.

Madrid, 24 de mayo de 2004.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

9994

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2004, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 23 de mayo de 2004 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 23 de mayo de 2004 se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación Ganadora: 7, 20, 48, 5, 9, 34.

Número Complementario: 25.

Número del Reintegro: 6.

El próximo sorteo que tendrá carácter público se celebrará el día: 30 de mayo de 2004 a las 12,00 horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 24 de mayo de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

9995

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de los Acuerdos de desarrollo del I Convenio Colectivo de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A.

Visto el texto de los Acuerdos de Desarrollo del «I Convenio Colectivo de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.» (publicado en el BOE de 13.2.03) (código de Convenio n.º 9014342) que fue suscrito con fecha 27 de febrero de 2004, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma y de otra, por las Secciones Sindicales CC.OO., UGT y CSI-CSIF en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos de Desarrollo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de mayo de 2004.—El Director General, Esteban Rodríguez Vera.

ACUERDOS DE DESARROLLO DEL PRIMER CONVENIO COLECTIVO DE LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S. A.

(27 de febrero)

En Madrid, a 27 de febrero de 2004, las representaciones de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos y las organizaciones sindicales CC.OO.; UGT y CSIF, tras las negociaciones llevadas a cabo, coinciden en que se dan las condiciones necesarias para dar por cerrados los anexos sobre desarrollo de las materias relativas al contrato a tiempo parcial, calendario laboral, sistema de provisión de puestos «base», nuevas normas de contratación del personal eventual y Complemento de Ocupación del Puesto Tipo del Agente, del primer convenio colectivo de la Sociedad Estatal, firmado por los sindicatos CC.OO., UGT y CSIF, cuya entrada en vigor se produjo el día 1 de marzo de 2003. Así como la actualización de las tablas salariales en cumplimiento del art. 6.1 del convenio colectivo.

El acuerdo se articula sobre distintos instrumentos con las prescripciones legales de cada régimen jurídico, formando un todo orgánico, único e indivisible sobre el que asentar las relaciones laborales y el desarrollo futuro de la Sociedad y sus profesionales.